

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 15 de Febrero de 2010, por el cual el señor RODRIGUEZ JOSE ARIEL DNI Nº 28.431.355, domiciliado en Calle España Nº 739 de la localidad de General Deheza y la señora NIETO ANABELLA DE LA ASUNCION DNI Nº 22.354.961, domiciliada en Calle España Nº 739; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno denominado Manzana 275 Parcela 06 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2239/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 275 Lote 05 ubicado en Calle Jamaica Nº 482 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor RODRIGUEZ JOSE ARIEL DNI Nº 28.431.355 y la señora NIETO ANABELLA DE LA ASUNCION DNI Nº 22.354.961.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL WORNE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-